



Factura: 001-002-000095084



20201701006P00910

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

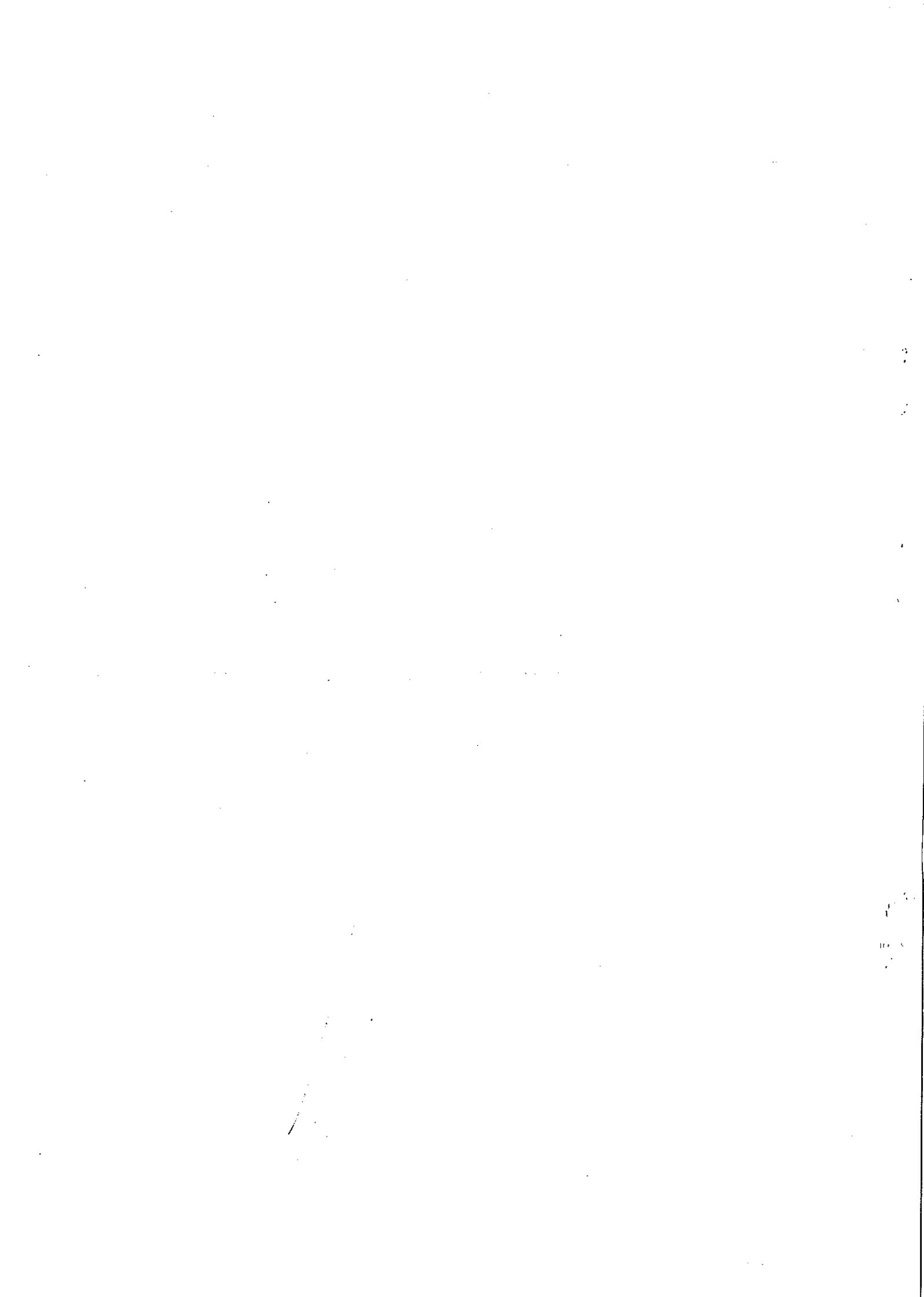
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P00910						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091171	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710627371	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	GALO EDWING RUBIO LOPEZ
Natural	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708761141	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
9337.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2020-17-01-006-P00910

DONACION

**OTORGADO POR:
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

**A FAVOR DE:
GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA
Y
JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA**

CUANTIA: USD. 9337,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GALO EDWING RUBIO LÓPEZ por sus propios derechos en virtud de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

tener disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento que como habilitante se adjunta, en calidad de DONANTE; y, por otra parte, JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA debidamente representado por GALO EDWING RUBIO LÓPEZ en su calidad de apoderado especial conforme consta del documento que como habilitante se adjunta y GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA por sus propios derechos, en calidad de DONATARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de donación de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** -Comparecen al otorgamiento y suscripción de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

4

de nueve mil trescientos treinta y siete (9.337) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la siguiente manera: cuatro mil seiscientos sesenta y nueve participaciones (4.669) a favor de su hijo señor GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho participaciones (4.668) a favor de su hijo señor JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA, es decir autorizaron la donación del uno punto setenta por ciento (1.70%) del capital suscrito y pagado de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el DONANTE, tiene a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor de los DONATARIOS nueve mil trescientos treinta y siete (9.337) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía, de la siguiente manera: DONA cuatro mil seiscientos sesenta y nueve participaciones (4.669) a favor de su hijo señor GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho participaciones (4.668) a favor de su hijo señor JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA, es decir dona el uno punto setenta por ciento (1.70%) del capital suscrito y pagado de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. Por su parte, los DONATARIOS, aceptan la donación anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses y el DONANTE se da por notificado con la aceptación de los DONATARIOS. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** - Luego de realizada esta donación de participaciones, el capital social de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., tal como se detalla en la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de "DONANTE", el señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento adjunto, por sus propios y personales derechos y; b) Por otra parte, en calidad de "DONATARIO", el señor GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. c) Por otra parte, en calidad de "DONATARIO", el señor JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA, debidamente representado por su MANDATARIO señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, según se desprende del poder especial que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. b) El señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, es legítimo propietario de ciento ochenta mil seiscientos once (180.611) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el veinte y nueve de enero de dos mil veinte (2020), los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime al señor Galo Edwing Rubio López, la donación

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda
integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
CORTES RUBIO LAURA ISABEL	US\$ 33.024,00	6,000%	33.024
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	US\$ 23.095,00	4.196%	23.095
RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	US\$ 14.783,00	2.686%	14.783
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	US\$165.120,00	30,000%	165.120
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	US\$143.104,00	26,000%	143.104

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RUBIO LOPEZ GALO EDWING	US\$171.274,00	31.118%	171.274
TOTAL	US\$550.400,00	100%	550.400

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. - Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. ante el Notario Público respectivo. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.** - La cuantía de esta donación es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 199.962,25). **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** - El DONANTE manifiesta que sobre las PARTICIPACIONES materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.** - Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta de los DONATARIOS. **CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes, a) Copia del acta de la junta general respectiva; b) Certificación del Gerente General de la compañía; c) Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes; d) Poder especial; y, e) Acta de insinuación de donación. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

validez de este documento.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Carrión con matrícula profesional diez mil novecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P.S.S./MPS


GALO EDWING RUBIO LÓPEZ
C.C. 1703091171




GALO ANDRÉS RUBIO LEDESMA
C.C. 1708761141




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N.º 170309117-1

IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
APellidos y Nombres
RUBIO LOPEZ
GALO EDWING
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO
ALBORNOZ RODRIGUEZ





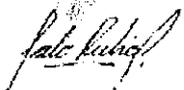
INSTRUMENTO
SUPERIOR

REGISTRO CIVIL
INGENIERO

V4344V4442

ACTO DE MATRIMONIO DE LOS PADRES
RUBIO GONZALO
LOPEZ RERINA
ACTO DE MATRIMONIO DE LA MADRE
LOPEZ RERINA
LUGAR DE NACIMIENTO
RUMENAHUI
2016-10-18
FECHA DEL INSTRUMENTO
2020-10-18







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial 007/16 que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hojs(s)

Quito a, 19 FEB. 2020



TAMARA GARCÉS ALMSIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703091171

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ GALO EDWING

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ RODRIGUEZ CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RUBIO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-304-30217



207-304-30217

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 29 de enero de 2020, en la calle Principal s/n y Perimetral Regional E35, km. 13, barrio Inga Bajo, oficina PB, se reúnen el 100% de los socios de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Marcelo Patricio Rubio López en calidad de Presidente Ejecutivo de la Junta, conforme lo determina el estatuto de la compañía y actúa, el señor Galo Edwing Rubio López en calidad de Secretario de la Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la donación de 9.337 participaciones de propiedad del Señor Galo Edwing Rubio López, equivalentes al 1,70 % del capital suscrito y pagado de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., de la siguiente manera: 4.669 participaciones a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma y 4.668 participaciones a favor del señor Juan José Rubio Ledesma.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Autorizar la donación de 9.337 participaciones de propiedad del Señor Galo Edwing Rubio López, equivalentes al 1,70 % del capital suscrito y pagado de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., de la siguiente manera: 4.669 participaciones a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma y 4.668 participaciones a favor del señor Juan José Rubio Ledesma.**

Toma la palabra el socio, señor Galo Edwing Rubio López, quien pone en conocimiento de la Junta su deseo y voluntad de donar 9.337 participaciones, es decir el 1.70% del capital suscrito y pagado de la compañía, de la siguiente manera: 4.669 participaciones

a favor de su hijo Galo Andrés Rubio López y 4.668 participaciones a favor de su otro hijo señor Juan José Rubio Ledesma; dicha donación la realizará a título gratuito, en tal virtud propone y eleva a moción se autorice dicha donación.

Los socios, después de un intercambio de opiniones manifiestan estar de acuerdo con la donación y solicitan continuar con la votación.

Complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice a los socios a suscribir cuanto documento sea necesario a fin de perfeccionar esta cesión.

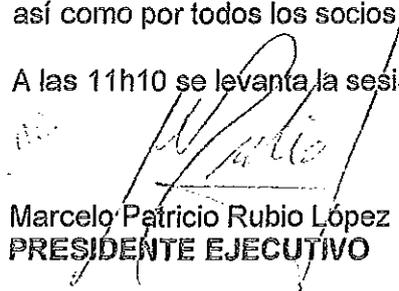
Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción realizada por el socio señor Galo Edwing Rubio López. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan de la siguiente manera:

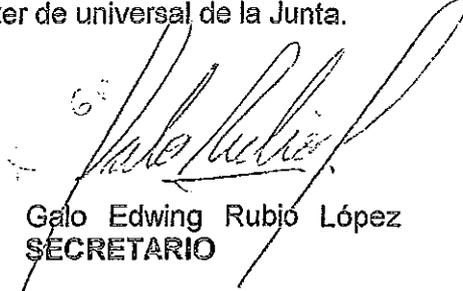
SOCIO	VOTACIÓN
CORTES RUBIO LAURA ISABEL, representada por la señora Virginia Gladys Eugenia Rubio López	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ GALO EDWING	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LEDESMA JUAN JOSE, representado por el señor Galo Andrés Rubio Ledesma	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ MARCELO PATRICIO	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	A FAVOR DE LA MOCIÓN

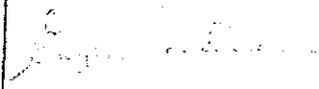
Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente Ejecutivo y Secretario, así como por todos los socios asistentes, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11h10 se levanta la sesión.


Marcelo Patricio Rubio López
PRESIDENTE EJECUTIVO


Galo Edwing Rubio López
SECRETARIO

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE	FIRMA
CORTES RUBIO LAURA ISABEL, representada por la señora Virginia Gladys Eugenia Rubio López	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	33.024	6%	

RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	18.426	3.35%	<i>[Handwritten Signature]</i>
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	165.120	30%	<i>[Handwritten Signature]</i>
RUBIO LOPEZ GALO EDWING	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	180.611	32.81%	<i>[Handwritten Signature]</i>
RUBIO LEDESMA JUAN JOSÉ, representado por el señor Galo Andrés Rubio Ledesma	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	10.115	1.84%	<i>[Handwritten Signature]</i>
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	143.104	26%	<i>[Handwritten Signature]</i>
		TOTAL	100%	

Hasta aquí la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley, habiendo verificado que la fotocopia que antecede esta es idéntica con el ORIGINAL que me ha presentado en -3- Hojas.

Quito a, 19/FEB. 2020

[Handwritten Signature]
TAMARA GARCÉS ALAMITOS
NOTARIA SEXTA - QUITO, ECUADOR

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT
CIA.LTDA.**

Quito, 29 de enero de 2020

En la ciudad de Quito, hoy día 29 de enero de 2020, en la calle Principal s/n y Perimetral Regional E35, km. 13, barrio Inga Bajo, oficina PB, se reúnen el 100% de los socios de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE	FIRMA
CORTES RUBIO LAURA ISABEL, representada por la señora Virginia Gladys Eugenia Rubio López	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	33.024	6%	
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	18.426	3.35%	
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	165.120	30%	
RUBIO LOPEZ GALO EDWING	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	180.611	32.81%	
RUBIO LEDESMA JUAN JOSÉ, representado por el señor Galo Andrés Rubio Ledesma	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	10.115	1.84%	
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00	143.104	26%	
		TOTAL	100%	

Marcelo Patricio Rubio López
PRESIDENTE EJECUTIVO

Galo Edwing Rubio López
SECRETARIO

2

PODARA SEÑAL. En conformidad a la Ley Notarial 05/77E
que la fotocopia que me ha sido presentada es conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... (hojas).

Quito a. 19 FEB. 2020

GABRIELA GARCÍA ALVARADO
NOTARIA SEDE DEL CANTÓN QUITO



República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

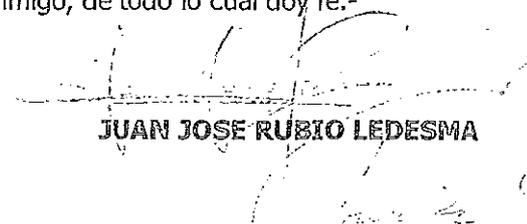
PODER ESPECIAL N° 263 / 2020

Tomo 3 . Página 263

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 22 de enero de 2020, ante mi, **FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **JUAN JOSE RUBIO LEDESMA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **171062737-1**, **DOMICILIADO EN CALLE CONDE DE XIQUELA No. 6, 4ºD, CP. 28004, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GALO EDWING RUBIO LOPEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **170309117-1**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLÁUSULA PRIMERA: PODER ESPECIAL.- El señor JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA por sus propios y personales derechos, comparece libre y voluntariamente sin coacción psíquica, física ni moral de ninguna naturaleza capaz de viciar este acto, a otorgar el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero nueve uno uno siete uno (1703091171), para que en uso del presente instrumento el MANDATARIO represente al MANDANTE, y pueda realizar lo siguiente: Uno.- Solicitar documentos, informes, balances de administración de las compañías del cual el PODERANTE sea accionista o socio. Dos.- Atender convocatorias a juntas generales de las compañías de las que sea socio o accionista. Tres.- Acudir a dichas juntas y actuar en las mismas con voz y voto. Cuatro.- Constituirse junto a otros socios o accionistas en Junta Universal. Cinco.- Conocer y resolver sobre los puntos a tratar en todo tipo de juntas. Seis.- Solicitar información, aclaraciones, explicaciones sobre los puntos a tratar en las juntas. Siete.- Si es el caso, aprobar los informes de gestión de la administración, resolver sobre los repartos de utilidades, siempre en beneficio del MANDANTE y en beneficio de la compañía. Ocho.- Acudir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios con voz y voto y designar al Gerente General y al Presidente de la compañía, así como resolver sobre su remoción del cargo en caso de ser necesario. Nueve.- Acudir a las Juntas Generales de Socios con voz y voto para decidir sobre la cesión de participaciones de cualquiera de los socios de la compañía. Diez.- El MANDATARIO en definitiva podrá ejercer todos los derechos previstos para los socios o accionistas en la Ley de Compañías y comparecer a nombre del MANDANTE y resolver con voz y voto cualquier asunto respecto del funcionamiento de las compañías de las cuales sea socio o accionista. Once.- EL MANDATARIO podrá comparecer ante cualquier Notaría del Distrito Metropolitano de Quito o de la República del Ecuador para suscribir a nombre del MANDANTE la escritura publica de Donación de Participaciones en calidad de DONATARIO y aceptar la donación de 4.670 participaciones de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., de propiedad de su padre señor Galo Edwing Rubio López, por ser realizada en beneficio de sus intereses; podrá también suscribir todos los documentos que sean necesarios hasta perfeccionar la donación de las participaciones antes mencionada; y, el MANDATARIO podrá comparecer ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador a fin de declarar el impuesto a la donación del MANDANTE en caso de existir, y obtener su clave en dicha entidad con el propósito de realizar todo lo relativo a la declaración del impuesto antes mencionado. El MANDANTE autoriza expresamente al MANDATARIO ha aceptar la donación de cualquier número y valor de participaciones de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. a su favor, sin ningún tipo de limitación. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL MANDATO.- A pesar de que el presente instrumento se encuentra detallado, este detalle bajo ninguna circunstancia es limitativo o taxativo, por lo que no significa limitación alguna al Poder Especial que por este acto se confiere, por lo que el mandatario**



señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, tendrá todas las más amplias facultades a fin de cumplimiento al mandato a él encomendado. CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN.- El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden por ser en beneficio de sus intereses. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- El Poder Especial que se confiere por el presente instrumento tendrá un plazo de tiempo indefinido, el cual podrá ser revocado cuando el MANDANTE así lo decida." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JUAN JOSE RUBIO LEDESMA

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 22 de enero de 2020.

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00

FB.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



170876114-1

CIUDADANÍA
RUBIO LEDESMA
GALO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1520-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA
DONOSO RICAURTE



PAIS DE ORIGEN SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4442

APellidos y Nombres
RUBIO GALO EDWIN
Apellidos y Nombres
LEDESMA MARY
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2018-05-11
Fecha de Vigencia
2028-05-11



00154-275



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0030 M 0030 - 038 1708761141

RUBIO LEDESMA GALO ANDRES



PICHINCHA
QUITO
RUMIPAMBA

1708761141



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial 001-18-EC que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2020

TAMARA GARCÉS ALONZO
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708761141

Nombres del ciudadano: RUBIO LEDESMA GALO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DONOSO RICAURTE CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: RUBIO GALO EDWIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEDESMA MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-304-30266



204-304-30266

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida

Edwin Galo López
Notario D. N.

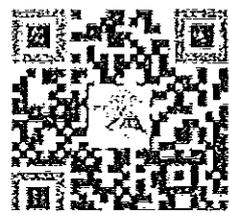
ESCRITURA PÚBLICA No: 2020-17-01-006-P-00779

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADA POR: GALO EDWIN RUBIO LOPEZ

QUITO, 13 DE FEBRERO DE 2020





Factura: 001-002-000094785



20201701006P00779

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701006P00779					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE FEBRERO DEL 2020, (16:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091171	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRUZZONE MANJARRES PEDRO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712336054	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717417503	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

✓

SEÑORA NOTARIA:

GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, respetuosamente comparezco ante Usted, expongo y solicito:

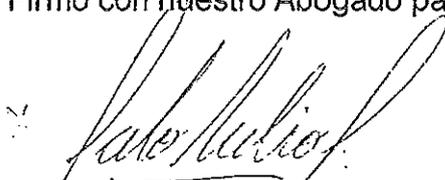
PRIMERO: ANTECEDENTES. - a) El señor **GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**, es legítimo propietario de ciento ochenta mil seiscientos once (180.611) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.

SEGUNDA: SOLICITUD.- Con estos antecedentes, comparezco ante Usted señora Notaria y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.64, de 08 de noviembre de 1996, solicito se recepte mi declaración juramentada tendiente a acreditar mi patrimonio personal con la finalidad de demostrar mi voluntad de donar 4.669 participaciones que actualmente son de mi propiedad a favor de mi hijo **GALO ANDRES RUBIO LEDESMA** y donar 4.668 participaciones que actualmente son de mi propiedad a favor de mi otro hijo **JUAN JOSE RUBIO LEDESMA**.

Además, solicito se reciba la declaración de los testigos señoras Katherine Dayana Fuenmayor Solano y Pedro Andrés Bruzzone Manjarrés sobre la verdad de contar con suficientes bienes para mi propia subsistencia.

Usted señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este documento.

Firmo con nuestro Abogado patrocinador.


Galo Edwing Rubio López
C.C. 170351171


Dr. Carlos Carrión Grijalva
Mat 10976 CAP

MA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



N. 170309117-1

ESTADO
CIUDADANA
NOMBRES
RUBIO LOPEZ
GALO EDWING
DIRECCION (PARISH)
RICHINRA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO
ALBORNOZ RODRIGUEZ





X *Salvador*



SUPLENTE INGENIERO V4344V4442

RUBIO GONZALO

LOPEZ BERTHA

RUMENAHUI
2016-10-18

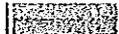
2026-10-18







Salvador



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a lo tax Notarial Ley 17
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *h* fecha(s).

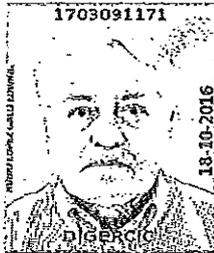
Quito a, 13 FEB. 2020

MA
Talera
TALERA GARCES ANGLADES
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703091171

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ GALO EDWING



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1951



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ RODRIGUEZ CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RUBIO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

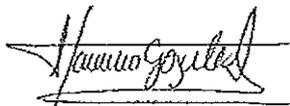
Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-302-55115



205-302-55115



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO MARCO LOPEZ 1-B 59 59
 QUITO PICHINCHA

Es provincia de hoy día SIETE de de del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

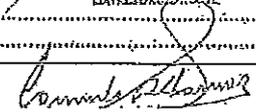
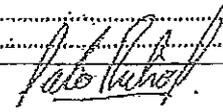
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO EDWING RUBIO LOPEZ nacido en QUITO-PICHINCHA, el 15 de JULIO de 19 51 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. EN PETROLEOS, con Cédula N° 170309117-1 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GONZALO RUBIO y de ELBA LOPEZ

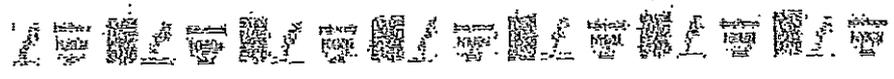
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CONCEPCION DE LAURENS AIZORRIZ nacida en QUITO-PICHINCHA, el 18 de DICIEMBRE de 19 56, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E. BAECARTE con Cédula N° 170361288-3 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADA; hija de HUGO AIZORRIZ y de GUILHERMINA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 07 DE FEBRERO DEL 2005

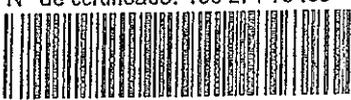
En este matrimonio concurren a su XX XX

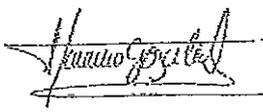
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Lcdo. ANV **SEPARADA** **PROVINCIAL** **PICHINCHA** **OBSERVACIONES:**

FIRMAS:  



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
 Emisor: LALANGUI BONILLA CARLOS AUGUSTO

N° de certificado: 195-274-79439

 195-274-79439



Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

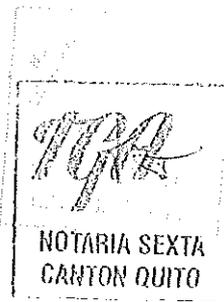




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

54881

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1791398262001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

RUBIO LOPEZ GALO EDWING;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 550.400,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

16/03/2038

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:

NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SÍ

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

13/02/2020 11:15:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CI010376715



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

54881

No. de RUC de la Compañía:

1791398262001

Nombre de la Compañía:

FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	565804523	CORTES RUBIO LAURA ISABEL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 33.024 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1708761141	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.426 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1710627371	RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.115 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1703091171	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.611 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1700507542	RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 165.120 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1700005505	RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143.104 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

550.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 13/02/2020 11:16:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003453190



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE Nº 171233605-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRUZZONE MANJARRES
PEDRO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



Handwritten signature

171233605-4

C-/CABINOS NTO. 132 e

UOALGO DE PINTO

0984381195

pbruzzone@lexvalos.com

CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCLACIÓN

SUPERIOR LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRUZZONE GARCIA JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MANJARRES OUESTA LOURDES IVORNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-02-13
FECHA DE EXPIRACION

2029-02-13

E333312222



001608107

Handwritten signature

REGISTRO CIVIL

Handwritten signature

REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0016 M
CANTON

0016 - 117
CERTIFICADO N°

1712336054
CÉDULA N°

BRUZZONE MANJARRES PEDRO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

EDAD: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

MA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Número único de identificación: 1712336054

Nombres del ciudadano: BRUZZONE MANJARRES PEDRO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRUZZONE GARCIA JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANJARRES CUESTA LOURDES IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-302-55149



204-302-55149

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA
 AL SEÑOR FUEHMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N: 171741750-3




INSTRUCCIONES
 BACHILLERATO BACHILL EN CIENCIAS
 FUEHMAYOR LAYEDRA RAFAEL G
 SOLANO MOREJON NEIRA AYDE
 QUITO
 2015-12-15
 2025-12-15

V4443V4442



[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO DE POSICIÓN

0026 F 0025 - 244 1717417503

FUEHMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE

1717417503

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE



[Signature]

Abel Melendez 57-243 y Miguel de Trujillo
 1717417503

NOTARIA SEÑALA: En presencia de la Notaria Pública que la fotocopia que exhibo está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- (uno).

Quito a, 13 FEB. 2020

[Signature]
 TATIANA GARCÉS ALVAREZ
 NOTARIA PÚBLICA QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717417503

Nombres del ciudadano: FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FUENMAYOR LAYEDRA RAFAEL G

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLANO MOREJON NEIRA AYDE

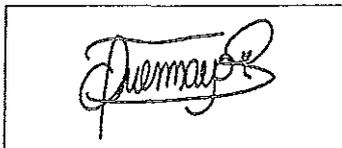
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-302-55182



205-302-55182

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ACTA NOTARIAL N°: 2020-17-01-006-P00779

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

**OTORGADA POR:
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), yo Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de GALO ANDRES RUBIO LEDESMA y JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos, Katherine Dayana Fuenmayor Solano y Pedro Andrés Bruzzone Manjarrés; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaría Sexta del cantón Quito, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a recibir la declaración juramentada de GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros a excepción de Galo Edwing Rubio López que es casado, con disolución de la sociedad conyugal, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus cédulas de ciudadanía; al efecto bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente; y, con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: **UNO)** Declara el peticionario, señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, que es legítimo propietario de ciento ochenta mil seiscientos once (180.611) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **DOS)** Que es su voluntad donar cuatro mil seiscientos sesenta y nueve (4.669) participaciones a favor de su hijo GALO ANDRES RUBIO LEDESMA y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (4.668) participaciones a favor de su otro hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA de la forma descrita en la petición. **TRES)** Además declara el peticionario que su representada tiene bienes adicionales suficientes que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos KATHERINE DAYANA FUENMAYOR SOLANO Y PEDRO ANDRÉS BRUZZONE MANJARRÉS, en forma individual, igualmente con juramento declaran que GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, es titular de otros

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar en favor de GALO ANDRES RUBIO LEDESMA y JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, se garantiza su subsistencia."- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, proceda a donar en forma gratuita e irrevocable las cuatro mil seiscientos sesenta y nueve (4.669) participaciones a favor de su hijo GALO ANDRES RUBIO LEDESMA y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (4.668) participaciones a favor de su otro hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

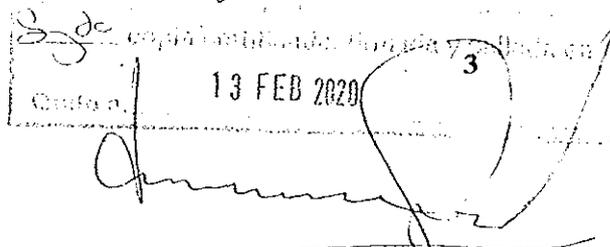
P.S.S/M.P.S

Galo Edwing Rubio López
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ
C.C. 1703091171

Dayana Katherine Fuenmayor Solano
DAYANA KATHERINE FUENMAYOR SOLANO
TESTIGO
C.C. 1717417503

Pedro Andrés Bruzzone Manjarrés
PEDRO ANDRÉS BRUZZONE MANJARRÉS
TESTIGO
C.C. 171233605-4

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

CERTIFICACIÓN

FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Galo Edwing Rubio López, en mi calidad de Gerente General, y, por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**, celebrada el día 29 de enero de 2020, en el domicilio de la misma, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de 9.337 participaciones sociales iguales e indivisibles, de propiedad del señor Galo Edwing Rubio López por un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor nominal total de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.337,00), de la siguiente manera: 4.669 participaciones a favor del señor Galo Andrés Rubio Ledesma y 4.668 participaciones a favor del señor Juan José Rubio Ledesma. Esta cesión corresponde al 1.70% del capital suscrito y pagado de la compañía y se lo hará a título gratuito (donación). En virtud de lo cual, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

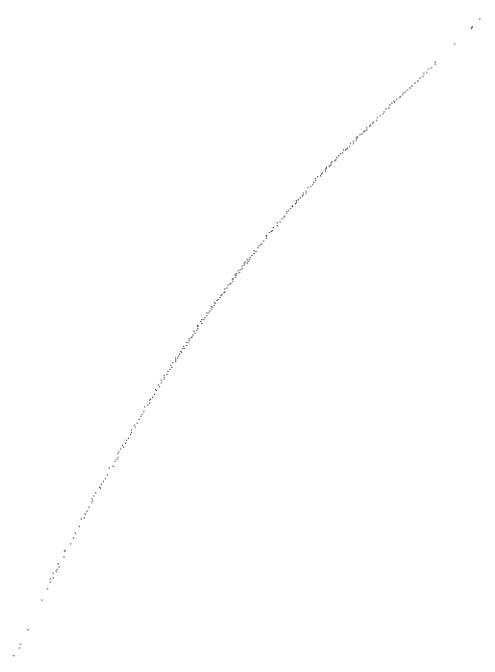
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
CORTES RUBIO LAURA ISABEL	US\$ 33.024,00	6,000%	33.024
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	US\$ 23.095,00	4.196%	23.095
RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	US\$ 14.783,00	2.686%	14.783
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	US\$ 165.120,00	30,000%	165.120
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	US\$143.104,00	26,000%	143.104
RUBIO LOPEZ GALO EDWING	US\$ 171.274,00	31.118%	171.274
TOTAL	US\$ 550.400,00	100%	550.400


Galo Edwing Rubio López
GERENTE GENERAL
FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Yo, el/la Notario/a, en fe de lo conferido este
certificado, firmado y sellado en
Quito a,
19 Feb. 2020


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.







Factura: 001-002-000062035



20201701015000254

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701015000254

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	E84

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00910

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701015000254

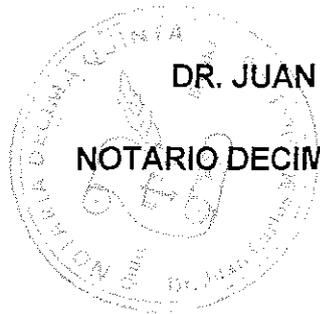
MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2020, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	E 84

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00910

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERÍAS FABRIBAT CIA. LTDA., de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la DONACION, QUE OTORGA, GALO EDWING RUBIO LOPEZ, A FAVOR DE, GALO ANDRES RUBIO LEDESMA Y JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en los términos constante el presente instrumento público. Quito a veinte y ocho de febrero del dos mil veinte.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 13876



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	10923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5186
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE GALO EDWING RUBIO LOPEZ TRANSFIERE 9337 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 4669 A GALO ANDRES RUBIO LEDESMA Y 4668 A JUAN JOSE RUBIO LEDESMA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 591 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

